

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Sección de Caballería

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el maestro de trompetas del regimiento cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Francisco Palacios Expósito, en súplica de que le sean concedidos los beneficios que la ley de ascensos de 1.º de junio de 1908 otorga á los sargentos para el ascenso á segundo teniente de la escala de reserva retribuida, ó en compensación una gratificación equivalente al sueldo de segundo teniente y la continuación en filas hasta la edad que para éstos marca la ley y los derechos de retiro correspondientes, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por oponerse á ella la mencionada ley de ascensos y la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), por la que se rige el ascenso de los individuos de las bandas de trompetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, y en prácticas en el 6.º depósito de caballos sementales, D. Juan Díaz Cancho, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Trespalacios Carvajal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de la Comandancia de Artillería de Cartagena don Francisco Sánchez Laá, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Margarita Sauvalle y Barreda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Cesáreo Tiestos y Clemente y termina con D. José de Acosta y Tovar, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Comandantes

- » D. Cesáreo Tiestos y Clemente, de la Comandancia de Bilbao, á la Comandancia general de la quinta región.
- » Ricardo Martínez Unciti, ascendido, del 6.º regimiento mixto, al mismo.
- » Salvador Salvadó y Brú, de reemplazo en la cuarta región, á las tropas afectas al servicio de acroestación y alumbrado en campaña.
- » José Briz y López, de reemplazo en la primera región, á la Comandancia de Bilbao.
- » Manuel Rubio y Vicente, de reemplazo en la tercera región, al sexto regimiento mixto.

Capitanes

- D. Manuel de la Calzada Bayo, ascendido, del 3.º regimiento mixto, al mismo.
- » Elisardo Azpiazu y Menchaca, ascendido, de reemplazo por enfermo en la 6.ª región, continúa en igual situación.
 - » José Arancibia y Lebario, ascendido, del 5.º regimiento mixto, al 6.º.
 - » Emilio Juan López, de reemplazo en la tercera región, al 3.º depósito de reserva.
 - » José de Acosta y Tovar, del 3.º regimiento mixto y en comisión en la estación radiotelegráfica de Almería, al 6.º regimiento mixto, continuando en comisión en la citada estación radiotelegráfica.

Madrid 20 de junio de 1911.

LUQUE

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación de las cubiertas del cuartel de la Montaña que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito de 8 de abril último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y también su presupuesto, importante 118.130 pesetas, con cargo al material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el grupo (C.) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con la duración de seis meses. Al propio tiempo, S. M. ha tenido á bien disponer:

1.º Se estudie por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, la disposición más conveniente para la instalación en el edificio de los apoyos de los cables é hilos para los teléfonos civiles y para las líneas de alumbrado eléctrico, gestionando de las compañías ó propietarios el cambio de los citados apoyos por cuenta de dichos propietarios.

2.º Se den las gracias al autor del proyecto, comandante de Ingenieros D. Enrique Toro y Vila, por el celo, laboriosidad é inteligencia demostrados en la redacción del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Administración Militar**DERECHOS PASIVOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con su escrito de 6 de marzo último, promovida por el auxiliar mayor del cuerpo auxiliar de Administración Militar, con destino en esa región, D. Ruperto Sanz Miguel, en súplica de que se le declare con derecho á dejar á su familia las pensiones de viudedad y orfandad en las condiciones que determina la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 279) para los jefes y oficiales del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición de referencia por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió con su escrito fecha 1.º del mes actual, por el que se comprueba que el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración militar, D. Francisco Bravo Rodríguez, de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), deberá quedar en situación de reemplazo forzoso, hasta que por turno le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en esa Ordenación de pagos, D. Mariano Ruiz Revilla, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Avilá y Alhama de Aragón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúan las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el obrero herrador contratado de 2.ª clase del grupo de ametralladoras, afecto al regimiento Infantería del Rey núm. 1, en situación de supernumerario, Olegario López Sánchez, pase destinado, en plaza de igual categoría, á la ambulancia montada de la Brigada de tropas de Sanidad militar, siendo baja y alta respectivamente, en la revista de comisario del mes de julio próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE HOSPITALES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 745 pesetas, formulado el día 16 del mes de mayo último por la Junta Económica del

Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir una máquina fotográfica para el hospital militar de Madrid; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 18 de marzo último remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el guardia civil de primera clase José Muñoz Jiménez, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento, el Rey (q. D. g.), con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, disponiendo que en todos sus documentos militares se le consigne como fecha de su nacimiento la de 24 de febrero de 1864, por ser ésta la que le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, la pensión diaria de 50 céntimos de peseta que por real orden de 3 de diciembre de 1909 (D. O. núm. 275) se concedió, con carácter provisional, á las esposas de individuos reservistas que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Ignacia Vallés Navarro y termina con Juliana González Giralte, como comprendidas en el real decreto de 22 de julio del citado año (C. L. núm. 144).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Nombres de las pensionistas.	Cajas de recluta en que se les consignó el pago
Ignacia Vallés Navarro.....	Ciudad Real, 10.
Nicanora Romero Sánchez.....	Idem.
Filomena Perogordo Ruiz.....	Madrid, 3.
Aurora Arredondo y Mateo.....	Idem.
Carmen Seas Altamir.....	Barbastro, 78.
Clara Clemente Gil.....	Idem.
Catalina Moreno Noguer.....	Cartagena, 52.
Juana González Sánchez.....	Ciudad Real, 20.
José González Roberto.....	Idem.

Nombres de las pensionistas.	Cajas de recluta en que se les consignó el pago
Sotera Vázquez Vázquez.....	Madrid, 3.
Evarista Sánchez Alva.....	Avila, 9.
María del Pilar Fernández Bolaños.....	Astorga, 93.
Antonia Mur Bescós.....	Barbastro, 78.
Josefa Sarrán Agustín.....	Idem.
Candelaria Galindo Sanz.....	Cartagena, 52.
Felipa Muñoz García.....	Ciudad Real, 10.
Teodora Vaquero Alonso.....	Valladolid, 94.
Josefa Cambra Bailo.....	Barbastro, 78.
Justa Sánchez Guñales.....	Madrid, 3.
Rogelia Velasco del Campo.....	Astorga, 93.
Victoria Puyuelo Palacín.....	Barbastro, 78.
Amparo Pérez Pérez.....	Valencia, 41.
Fausta Simón Lázaro.....	Madrid, 3.
Dionisia de la Peña Plaza.....	Idem.
Juana Chozas Perca.....	Idem.
Isabel Carmona del Valle.....	Idem.
Ramona Pradell Larroya.....	Barbastro, 78.
María Josefa Vicente Orts.....	Alicante, 48.
Petra Cevollero Bull.....	Barbastro, 78.
Josefa García Delgado.....	Astorga, 93.
Leonor Miralles Orenga.....	Castellón, 46.
Remedios Bataller Seguí.....	Játiva, 44.
Teresa Prats Querol.....	Vinaroz, 47.
María del Consuelo Moltó Moya.....	Valencia, 43.
Ana María Vilar Gual.....	Castellón, 46.
Emilia Fernández Ventas.....	Ciudad Real, 10.
Josefa Zarroca Sierra.....	Barbastro, 78.
Brígida Vidal Sala.....	Játiva, 44.
María del Pilar Molina Ricolfe.....	Castellón, 46.
Leandra Pérez Sánchez.....	Avila, 9.
Joaquina Viu Rives.....	Barbastro, 78.
Asunción Gudayol Balox.....	Idem.
Avelina de Arriba Castro.....	Astorga, 93.
Hermenegilda Cobos Viana.....	Torrelavega, 89.
Salvadora Aguilar Puigbert.....	Barbastro, 78.
Santiago García Clemente González.....	Ciudad Real, 10.
Generosa Villalba Barrés.....	Castellón, 46.
Juliana González Giralte.....	Plasencia, 16.

Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de marzo último, promovida por el carabnero retirado Estanislao Crespo Pascual, en súplica de mejora de haber pasivo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de mayo próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia, por no hallarse comprendido el interesado en la ley de 30 de diciembre último (D. O. número 288), una vez que cumplió la edad reglamentaria para obtener el retiro con anterioridad al 1.º de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Contingentes militares

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la especial situación y circunstancias del personal de jóvenes oficiales y tropa pertenecientes al cuerpo de Levallados y Compañeros, do que estas circunstancias son resultado de grandísimos y trabajos que deben ser desempeñados en toda ocasión á su disposición en estas academias, se ha acordado que...

tiempo los sacrificios que exige de los militares el cumplimiento de sus altos y trascendentales deberes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el derecho á beneficios para el ingreso y permanencia en las academias militares, que las disposiciones vigentes otorgan á los huérfanos ó hermanos de militar fallecido en determinadas condiciones, se haga extensivo á los que lo sean de los pertenecientes al cuerpo de Inválidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1911.

AGUSTIN LUQUE

Señor...

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. José González Peláez, en súplica de que se le conceda mejora de puesto en la escala de su clase; teniendo en cuenta que por real orden de 30 de marzo último (D. O. núm. 73) quedó resuelta análoga petición hecha por el del mismo empleo y cuerpo don Emilio Sanchez Caballero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para cubrir una vacante de ayudante de profesor en la Academia de Caballería, anunciada por real orden circular de 18 del mes próximo pasado (D. O. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla, al primer teniente con destino en el regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, D. Emiliano Fernández Salazar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región con escrito de 27 de marzo último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, Ramón Peré Abenosa, en súplica de que se aclare si la antigüedad exigida por la ley de 1.º de junio de 1908, que establece el ascenso en tiempo de par á oficiales de las escalas de reserva de los sargentos de las armas y cuerpos del Ejército, ha de considerarse cumplida al solicitar el ingreso en la clase especial de preparación ó puede serlo en el transcurso del año de la misma; teniendo en cuenta que conforme al precepto de la ley, la antigüedad de servicios y la efectividad en el empleo son condiciones concurrentes con la categoría obtenida en el examen para optar al indicado

ascenso, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que sean admitidos al curso de preparación los aspirantes comprendidos en los términos de la convocatoria, que no reuniendo, al hacerse el llamamiento, las circunstancias de efectividad en el empleo y tiempo de servicio que establece la ley, las llenen para la época del examen, ó sea el 1.º de junio en que éstos deben dar principio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

AGUSTIN LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera categoría del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Francisco Lucio Fernández, pase á prestar sus servicios con la categoría de herrador de segunda á la Academia de Caballería, por cuya junta técnica examinadora ha sido aprobado con la expresada categoría.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 19 de junio de 1911.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de las dependencias y cuerpos donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los segundos tenientes de Caballería, comprendidos en el «Anuario Militar» del presente año, desde el núm. 1 al 36, ambos inclusive, remitan á esta sección, con toda urgencia, copias conceptuadas de dichos documentos.

Madrid 20 de junio de 1911.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado los expedientes de pensión de los comprendidos en la siguiente relación, que principia con Lucía García Plaza y termina con Manuel Mesa Carrera, y declara que los interesados carecen de derecho al beneficio que pretenden, por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1911.

El General Secretario,
Federico de Madridaga

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DEBENTAN
G. M. de Madrid	Lucía García Plaza	Madre	Cabo, César López García	Pensión	
Idem de Coruña	Ramón Cachaza Maceiras	Padres	Soldado, José Cachaza Manzo	Idem	
Idem de Granada	José Fuentes Martín	Idem	Idem, Antonio Fuentes Sánchez	Idem	Por haber fallecido los causantes á consecuencia de enfermedad contra.
Idem de Barcelona	María Anunciación Sánchez Enamorado	Idem	Idem, Antonio Fuentes Sánchez	Idem	
Idem de Madrid	Antonio Romeu Jové	Idem	Idem, Francisco Romeu Virgili	Idem	
R. de Guerra	Francisca Virgili Alogret	Padre	Idem, Gregorio Burgos Saiz	Idem	Por haber fallecido los causantes á consecuencia de accidente desgraciado é imprevisto pero no en acto del servicio ni con ocasión de él.
G. M. de Ciudad Real	Hipólito Burgos Diaz	Viuda	G. civil, Antonio González Amador	Idem	Porque del expediente instruido en averiguación del paradero del causante no aparece que falleciera en acción de guerra ni encontrándose prisionero del enemigo.
Idem de Cádiz	Lorenzo Manchero Ruiz	Padres	Soldado, Emeterio Manchero Martín	Idem	
Idem de Murcia	María Martín Aguilar	Padres	Idem, Bartolomé Marín Fernández	Idem	Por haber fallecido los causantes de fiebre amarilla con anterioridad á la última campaña de Cuba y no ser de aplicación la ley de 15 de julio de 1894.
Idem de Badajoz	Juana Fernández Sánchez	Idem	Idem, Cristóbal Navarro Bueno	Idem	
R. O de Guerra	Francisco Correa Calvino	Padres	Idem, José Correa Gamero	Idem	Por ser la interesada de la Isla de Cuba y haber perdido la nacionalidad española.
G. M. de Salamanca	Carmen Gamero Orrego	Viuda	Cabo, José Villar Noriega	Idem	Por ser firme con arreglo á la ley de 13 de enero de 1904 el acuerdo de este Consejo de 17 de septiembre de 1907 y no guardar relación ni analogía con su expediente los que cita en su instancia.
Idem de Alicante	Ramona Blanco Benito	Idem	Soldado retirado por inútil, Ricardo Rodríguez Chamorro	Nuevamente pensión	Por encontrarse casada con persona que no es el padre del causante.
Idem de Salamanca	María Crespo Liabador	Madre	Soldado, Blas Giner Crespo	Pensión	Porque la pensión que se concedió á la interesada es la que le corresponde con arreglo al empleo de cabo que tenía el causante al fallecer.
Idem de Málaga	Catalina Ferrano Montero	Idem	Cabo, Cirilo Fernández Serrano	Mejora de pensión	Porque la Ley de contabilidad dispone que no pueden concederse más de cinco años de atrasos, cuando proseda, á contar desde la fecha de la instancia solicitando pensión, y el lapso de tiempo á que la interesada se refiere es muy anterior á los mencionados cinco años contados desde la fecha de su instancia.
Idem de Ceuta	María Josefa Segovia Doncel	Viuda	Soldado, José Rus Fernández	Pensión durante cinco años que estuvo viuda antes de contraer 2.º matrimonio	Por carecer de derecho los padres á pensiones de Africa, que sólo se otorgan á viudas, hijos y madres viudas.
Idem de Ceuta	Manuel Mesa Carrera	Padre	Obrero cerrajero de Artillería, Enrique Mesa Borrego	Ración de Africa	

Madrid 16 de junio de 1911.—P. O., El General Secretario, *Madariaga*.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de mayo de 1911, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de abril de 1911.....	1.100.082	66	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de mayo de 1911.....	62.189	09
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	12.761	66	Salidas de caja en el mes de mayo, según carpeta	28	80
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	14.128	49	Por el importe de las diferencias de haber de alumnos filiados en los cuerpos.....	606	05
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de bands y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	5.871	85	Por el ídem de los cargos de los alumnos en las Academias militares y Seminario.....	1.590	73
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	16.943	18	Por el ídem de los auxilios de los alumnos que marcharon á filiarse á los cuerpos.....	40	00
Por el importe de la cuota anual que con arreglo al caso 2.º del art. 3.º del reglamento orgánico han satisfecho tres regimientos y un batallón.	1.750	00	Por el ídem de la nómina de gratificaciones de los señores profesores del Colegio.....	840	00
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.859	20	Por el ídem de traslado de matrícula del Instituto de San Isidro de Madrid al de Toledo, de un huérfano, y segundo plazo de matrículas en el Instituto y Escuela Normal.....	459	90
Por intereses del papel del Estado al 5 por 100 amortizable vencimiento de 15 de mayo.....	2.945	00	Por estancias en el Hospital militar de Carabanchel de dos huérfanos.....	122	50
Por el donativo que hace el coronel D. Eloy Morreyra á favor del Colegio en recuerdo del día en que solemnemente se le impuso la cruz laureada de San Fernando.....	100	00	Por aparatos ortopédicos y específicos.....	47	70
Por cuotas de alumnos externos en el Colegio.....	34	00	Por gastos de viaje á Madrid de alumnos de la Normal de Maestros en la excursión escolar...	17	40
Por el 22.º plazo de reintegro hecho por el Colegio á cuenta del anticipo para reformar los uniformes de los huérfanos.....	500	00	Por los trabajos de extracción del río Tajo del cadáver del huérfano D. José Martínez.....	25	00
Por el saldo que resulta á favor de la imprenta del colegio en el primer cuatrimestre del corriente año.....	5.044	28	Por el anticipo á cuenta de sus pensiones para efectuar el viaje á Zaragoza un huérfano enfermo.....	25	00
			Por extraordinarios de comidas el día 2 de mayo en el departamento de Toledo.....	300	00
			Por ídem de íd. en el citado día en el Departamento de Aranjuez.....	280	00
			Por gastos de matrículas de las huérfanas que se han de presentar en junio en la Normal de Toledo y Conservatorio de Madrid.....	4.394	65
			Satisfecho en Secretaría al sargento D. Rafael Gilbert, por 50 ejemplares de su obra titulada «Cartas á un soldado».....	20	00
			Entregado en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid el importe del premio «Euz» con que han sido agraciados los huérfanos don Fidel de la Hoz Muñoz y D.ª Lucía Ortega Soler, para ampliar sus libretas.....	200	00
			Por el lavado y planchado de ropa de un huérfano interno en el Colegio de Sordo-mudos de Madrid, alquiler de un cuarto para estudio de otro huérfano y adquisición de varios objetos para el dibujo artístico.....	134	55
			<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación..</i>	1.092.158	85
			<i>Suma.....</i>	1.163.450	22
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En la cuenta corriente del Banco de España.....	93.286	26
			En títulos de la Deuda pública.....	988.372	59
			Metálico en depósito en el Colegio.....	10.000	00
			<i>Suma.....</i>	1.092.150	85
<i>Suma.....</i>	1.163.450	22			

Han dejado de remitir las cuotas los Cuerpos siguientes: Zonas de Carmona, 11; Barcelona, 27; Bilbao, 40 y Oviedo, 48; Habilitaciones: la de Gobiernos y Comandancias militares de la tercera región los meses de abril y mayo, la de retirados (R. E.) de la séptima, la de clases militares de la octava, la de clases de Gran Canaria los meses de abril y mayo, la de clases del grupo occidental de Canarias y la del cuerpo de E. M. de Plasas de Coua.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL	
	Con pensión de 150.....	Con pensión de 575.....	Sin pensión.....	En prácticas.....	Vacaciones.....	Aspirantes no-Hayas.....	Presentes en el Colegio.....		
Huérfanos.....	Existían en 1.º de mayo de 1911.....	3	188	128	22	5	106	527	979
	Altas.....	>	8	10	1	1	>	7	27
	SUMAN.....	3	196	138	23	6	106	534	1.006
	Bajas.....	>	8	5	>	>	>	11	24
	Quedan para 1.º de junio de 1911.....	3	188	133	23	6	106	523	982
Huérfanos.....	Existían en 1.º de mayo de 1911.....	>	196	218	>	12	>	471	887
	Altas.....	>	8	6	>	>	>	9	21
	SUMAN.....	>	202	224	>	12	>	480	918
	Bajas.....	>	7	1	>	1	>	7	16
	Quedan para 1.º de junio de 1911.....	>	195	223	>	11	>	473	902
	Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....	>	>	>	>	>	>	>	>

V.º B.º
El general presidente,
Martín Arrás.

Madrid 14 de junio de 1911.
El comandante depositario,
Luis Palanca

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA